

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP TOMA NUEVAS MEDIDAS PARA SEGUIR DESDOLARIZANDO EL CRÉDITO

El Banco Central de Reserva del Perú ha tomado nuevas medidas para continuar desdolarizando el crédito total así como el crédito hipotecario y el vehicular, con el fin de reducir la vulnerabilidad financiera de las familias y empresas que tienen ingresos en soles y deudas en moneda extranjera.

Al respecto, a partir de diciembre de 2016 se aplicará un encaje adicional sobre las obligaciones totales en dólares de las entidades financieras que excedan el 80% del saldo al 30 de setiembre de 2013. Estas medidas no afectan el crédito para el comercio exterior ni el correspondiente al financiamiento con plazo mayor a 3 años.

De manera similar, a partir de diciembre de 2016, las entidades financieras cuyo crédito hipotecario y vehicular supere el 70% del saldo alcanzado el 28 de febrero de 2013, serán sujetas a un encaje adicional. El límite a diciembre de cada año se irá reduciendo en 10 puntos porcentuales por año.

Cabe recordar que este año el BCRP aplicó un encaje adicional en dólares en caso que el crédito en moneda extranjera no baje 5% en junio y 10% en diciembre de 2015, respecto del saldo de setiembre de 2013. En el caso de los créditos hipotecario y vehicular en moneda extranjera, las reducciones eran de 10% a junio y 15% a diciembre de 2015 con respecto a febrero de 2013. A la fecha, estas metas ya han sido cumplidas por las empresas del sistema financiero.

Asimismo, con el objetivo de inyectar moneda nacional para fondear vía Repos de Expansión, nuevos préstamos en soles, se amplió de 10 a 20 por ciento, el menor requerimiento de encaje en dólares.

La dolarización del crédito bajó de 38 a 32 por ciento entre diciembre de 2014 y setiembre de este año. En los mismos periodos, el crédito vehicular bajó de 69 a 51 por ciento y los préstamos hipotecarios cayeron de 34 a 28 por ciento.

Lima, 5 de noviembre de 2015